INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

12 FEBRERO 2024 a 26 MARZO 2025



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9354 - 2024

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

CARRERA 70D N° 48 - 40 TELEFONOS: 7150016

BOGOTA, COLOMBIA

E-mail: infraestructurasocial09@gmail.com

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
1.1. DESCRIPCION GENERAL 6
1.2. LOCALIZACION 6
1.3. ALCANCE DE LA INTERVENCION 7
1.3.1. RELACION OBRAS DE INTERVENCION 9
1.3.2. RELACION ACTAS GENERADAS 26
1.3.3. RELACION INFORMES GENERADOS 27
1.3.4. RELACION CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 28
2. INFORMACION BASICA CONTRATO OBRA E INTERVENTORIA 29
3. INFORMACION FINANCIERA CTO DE OBRA E INTERVENTORIA 31
Contrato de Obra 31
Contrato de Interventoría 32
3.1. BALANCE DEL ANTICIPO 32
3.2. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO 32
3.3. VERIFICACION DE POLIZAS 35
3.4. SUPERVISORES DELEGADOS AL CONTRATO 38
4. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES POR EL INTERVENTOR. 39

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1-1. Obras Programadas 7
TABLA 1-2. Relación Obras Programadas 9
TABLA 1-3. Relación Actas Generadas en el Cto de Obra 26
TABLA 1-4. Relación Informes Semanales de Interventoría 27
TABLA 1-5. Relación Informes Mensuales de Interventoría 27
TABLA 1-6. Relación Correspondencia Enviada 28
TABLA 1-7. Relación Correspondencia Recibida 28
TABLA 2-1. Datos Cto. Obra 29
TABLA 2-2. Datos Cto. Interventoría 30
TABLA 3-1. Datos Cto. Obra 31
TABLA 3-2. Datos Distribución Presupuestal Cto. Obra 31
TABLA 3-3. Datos Cto. Interventoría 32

TABLA 3-4. Pólizas Cto. de Obra..... 35
TABLA 3-5. Pólizas Cto de Interventoría 37
TABLA 3-6. Supervisores del Contrato 38

LISTADO DE GRAFICAS

GRAFICA 1-1. Ubicación Localidades 6
GRAFICA 3-1. Pólizas Según Acta de inicio y prorroga cto de obra en SECOP II 36
GRAFICA 3-2. Pólizas Según Acta de inicio y prorroga cto de interventoría en SECOP II 38

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de interventoría, contiene los elementos necesarios para informar sobre el desarrollo y la gestión realizada, durante la ejecución del Contrato de Interventoría, llevada a cabo en las localidades de Usaquén, Chapinero, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C., por parte del CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, consultores del Contrato de Interventoría No. 9354-2024, empresas por medio de las cuales, *La Secretaria de Integración Social - SDIS* ejerce como Entidad Contratante de la *Interventoría*.

El objetivo principal de este informe es generar un resumen de las actividades realizadas en desarrollo del Contrato de Interventoría antes descrito, así mismo resumir en un solo documento el estado del Contrato en temas Administrativos, Técnicos y Financieros.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Contrato de Interventoría No. 9354 de 2024, fue suscrito entre La secretaria de Integración Social - SDIS y la Interventoría por parte del CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, consultores del Contrato de Interventoría No. 9354 de 2024, desde su inicio el 12 de diciembre de 2024 fecha en la que se suscribe el acta de inicio, teniendo en cuenta que:

"(…) 1. - El jueves 12 de diciembre de 2024 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 9360 de 2024*, celebrado con el Contratista de Obra CONSORCIO INGENARTK XXI, cuyo objeto es "Realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado."*

2. - El estudio previo del proceso No. SDIS-CMA-001-2024, producto del cual fue otorgado el contrato del asunto, en el numeral 2.4 indica: "2.4 SUJECIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA La ejecución de los contratos de interventoría están sujetos a la adjudicación y efectiva ejecución de los respectivos contratos de obra de los grupos resultantes del proceso de licitación pública, cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO" por lo tanto, los contratos de interventoría no podrán suscribirse, mientras no se adjudique el grupo de obra al cual corresponda cada grupo de interventoría, así mismo, los actos que dispongan u ordenen la suspensión, terminación o liquidación de dicho contrato, provocarán igualmente actos similares para el contrato de interventoría, sin que haya lugar a indemnización alguna". En atención a lo anterior, es preciso actualizar la fecha del Acta de Inicio del Contrato de interventoría No. 9354 de 2024, en el sentido de establecer que, para a todos los efectos legales, contractuales, financieros, contables y administrativos la fecha efectiva de inicio del contrato que cita, es el ***12 de diciembre de 2024****, atendiendo que a dicha fecha se generó el Alcance del Acta de Inicio del contrato de Obra No. 9360-2024 por parte del Contratista de Obra y el supervisor de la Secretaria Distrital de Integración Social, de la subdirección de Plantas Físicas. (…)"*.

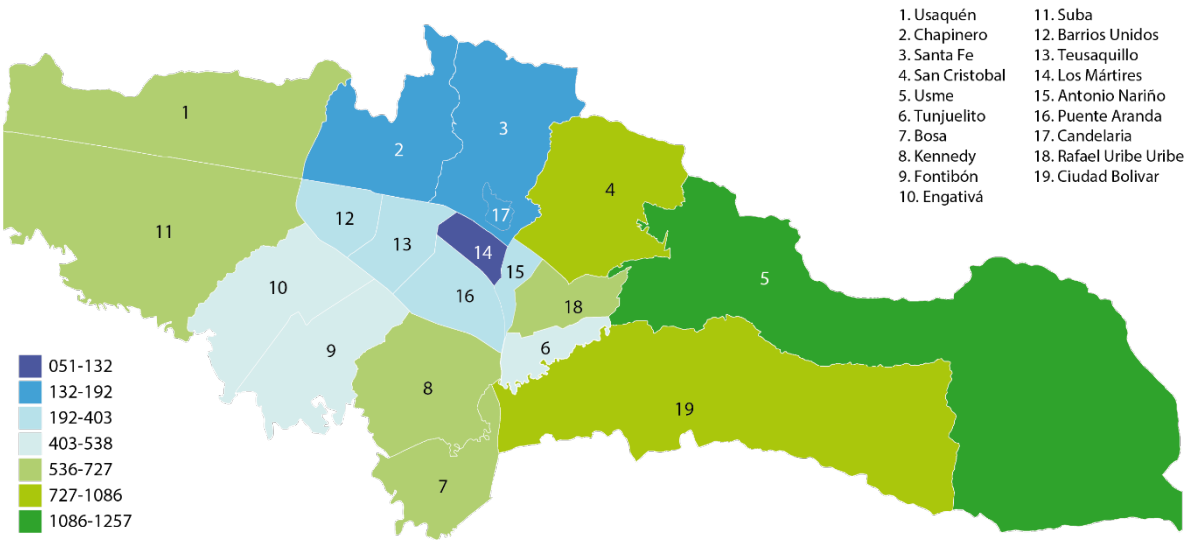
El contrato de obra que durante el periodo del 12 de febrero de 2024 al 26 de marzo de 2025 periodo de ejecución del contrato de obra, el cual fue objeto de supervisión, responden a los lineamientos de la SDIS, a llevarse a cabo en las localidades de Usaquén, Chapinero, Suba,, Barrios Unidos, Teusaquillo, donde se encontraron las unidades operativas intervenidas en modalidad de obras programadas y en modalidad de obras preventivas, correctivas, de seguridad humana y de emergencia de los centros de la SDIS.

1.1. DESCRIPCION GENERAL

El presente se constituye como el INFORME N° 3 DE INTERVENTORÍA y resume las actividades realizadas por la Interventoría dentro del marco del Contrato No. 9354-2024, cuyo objeto fue realizar la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SEADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

1.2. LOCALIZACION

Las localidades objeto de intervención y supervisión por esta interventoría son: Localidad No.1 - Usaquén, No.2 - Chapinero, No.11 - Suba, No.12 - Barrios Unidos, No.13 - Teusaquillo,



GRAFICA 1-1. Ubicación Localidades

1.3. ALCANCE DE LA INTERVENCION

la Subdirección de Plantas Físicas, adelantó la priorización de obras menores, mantenimientos y mejoramientos con características de reparaciones locativas en las diferentes localidades de Bogotá, intervenciones que contribuyen a mejorar la infraestructura de servicio social en temas relacionados con la atención prioritaria a las observaciones efectuadas por parte de Secretaría Distrital de Salud, así como obras menores de mitigación ante posibles riesgos, mantenimientos correctivos, y atención a las solicitudes efectuadas por cada uno de los servicios que presta la Entidad, como por las subdirecciones locales y ciudadanía en general,

El alcance de la intervención consiste en quince (15) intervenciones de unidades operativas en Modalidad de Obras Programadas de la siguiente manera:

No. Localidad	Localidad	Unidad Operativa	Dirección
1	Usaquén	JARDIN INFANTIL VERBENAL	KR 18A 187 91
		JARDIN INFANTIL BUENAVISTA	KR 4 189A 55
		JARDIN INFANTIL TIBABITA	KR 11 183A 06
		CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR	KR 11 183A 06
2	Chapinero	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	CL 65B 1 19
		JARDIN INFANTIL SAN LUIS	CL 97 6 46 ESTE MJ
11	Suba	JARDIN INFANTIL ARCOIRIS	CL 142 118 74
		JARDIN INFANTIL HELVETIA	CL 129 55 55
		JARDIN INFANTIL AURES	CL 130B 96 57
		CENTRO CRECER RINCON	KR 95A 130 81
12	Barrios Unidos	JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA	AC 72 52 18
		JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI	CL 67D 58 14
		CASA JUVENTUD NASQUA	KR 55 70A 33
		CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CD MARIA GORETTI	AC 68 58 23 MJ
13	Teusaquillo	JARDIN INFANTIL LUGAR DEL RECREO	CL 45C 24 42

TABLA 1-1. Obras Programadas
Fuente: Contrato de Interventoría

Las obras en modalidad obras menores, mantenimientos y mejoramientos responden a todas las actividades que se realizan a las sedes o unidades operativas de la SDIS, estas se realizarán por necesidad de servicio o por circunstancias sobrevinientes y se debe intervenir de forma inmediata por requerimiento y aprobación de la supervisión:

> ***Obras Adecuación:****: Comprende la ejecución de los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de una determinada adecuación de la unidad operativa, incluyen todas las labores de actividades de ajustes Adecuación que debe contener como mínimo las siguientes actividades: Preliminares, red desagües, estructuras de*

concreto y acero, mampostería, pañete, enchapes, instalación hidrosanitaria, gas natural, instalación eléctrica, pisos bases, acabados, fachadas y divisiones en vidrio, aseo y varios, señalización, las actividades especiales que se requieran de acuerdo con los planos aprobados y demás elementos necesarios para el funcionamiento del mismo que se encuentren incluidos en el presupuesto oficial de obra.

***Obras Correctivas**: Es el que se orienta a superar deficiencias originadas por el uso de materiales o sistemas constructivos de baja calidad o las que devienen del deterioro ocurrido por falta de obras recurrentes y preventivas. Requiere de inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada, de manera que sus acciones no pueden ser realizadas por cualquier miembro de la comunidad. Es aquí donde calzan perfectamente las llamadas obras de mejoramiento como: cambio de cubiertas, reemplazo de piezas sanitarias, cambio de pisos, etc.; por tratarse de acciones más complejas.*

***Obras de Emergencias**: Se considera cuando se debe intervenir de manera inmediata la edificación debido fallas alteraciones o problemas generados por fenómenos naturales, accidentes, situaciones antrópicas no previsibles que afecte la prestación del servicio o el adecuado funcionamiento de la unidad operativa.*

Obras preventivas: Se orienta a prevenir el deterioro acelerado de las edificaciones de la SDIS y de sus áreas verdes, reducir posibles daños, para lograr detectar fallas en su estado inicial y corregirlas en el tiempo oportuno, minimizando actividades de carácter correctivo. Este responderá a un programa sistemático y periódico de revisión y verificación de las condiciones de la infraestructura, que como mínimo deberá incluir frecuencia de inspección por inmueble, lugares y responsables, registro de las actividades de inspección y obras, copia de requisiciones y órdenes de compra. Las obras preventivas incluye reparaciones menores como pintura interior y exterior, cableado y conexiones de instalaciones eléctricas generales, instalaciones hidro-sanitarias, limpieza y obras de cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, canales y bajantes, enchapes o recubrimientos, vidrios, reemplazo de elementos fungibles (lámparas y focos), ajustes mecánicos (engrase de cerraduras, bisagras, revisión de equipos de ventilación, etc.), áreas verdes (poda de plantas), canchas, áreas exteriores, entre otros.

Obras recurrentes o periódicas: Son todos los procesos o trabajos de limpieza y aseo que deben programarse para realizarse en periodos de tiempo regulares (diario, semanal, quincenal, mensual, etc.) con el propósito de lograr que las infraestructuras se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. Este tipo de obras debe ser controlado por las autoridades de los Centros y Sedes.

1.3.1. RELACION OBRAS DE INTERVENCION

A continuación, se relacionan las obras que son objeto de ejecución, Programadas, con su respectiva ubicación y georreferenciación:

No.	***Nombre Unidad Operativa***	***Dirección***	***Georreferenciación***
OBRAS PROGRAMADAS			
LOCALIDAD RAFAEL USAQUÉN			
1	JARDIN INFANTIL VERBENAL	KR 18A 187 91	4;45;56.2580000000 74;2;21.5219999999
2	JARDIN INFANTIL BUENAVISTA	KR 4 189A 55	4;46;0.2210000000 74;1;28.8989999999
3	JARDIN INFANTIL TIBABITA	KR 11 183A 06	4;46;4. 88999999999 74;1;45.9689999999
4	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR	KR 11 183A 06	4;44;36. 9559999999 74;1;36.0430000000
LOCALIDAD DE CHAPINERO			
5	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	CL 65B 1 19	4.64;690, - 74.05409
6	JARDIN INFANTIL SAN LUIS	CL 97 6 46 ESTE MJ	4.66;8581, - 74.021341
LOCALIDAD DE SUBA			
7	JARDIN INFANTIL ARCOIRIS	CL 142 118 74	4;43;45.3830000000 74;5;35.3750000000
8	JARDIN INFANTIL HELVETIA	CL 129 55 55	4;42;58. 8899999999 74;3;49.4720000000
9	JARDIN INFANTIL AURES	CL 130B 96 57	4;43;45.4320000000 74;5;41.1670000000
10	CENTRO CRECER RINCON	KR 95A 130 81	4;43;45.7520000000 74;5;35. 6599999999
LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS			
11	JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA	AC 72 52 18	4;40;9.23199999999 74;4;29.7129999999
12	JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI	CL 67D 58 14	4;40;12. 60499999999 74;4;51.7689999999
13	CASA JUVENTUD NASQUA	KR 55 70A 33	4;66;8645 74;07;7930
14	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CD MARIA GORETTI	AC 68 58 23 MJ	4;40;13. 02899999999 74;4;52.4639999999
LOCALIDAD DE RAFAEL TEUSAQUILLO			
15	JARDIN INFANTIL LUGAR DEL RECREO	CL 45C 24 42	4;63;59.19877327979 74;07;53.665007650

TABLA 1-2. Relación Obras Programadas
Fuente: Contrato de Interventoría.

Al presente informe como anexo, se adjunta las actas de comités de seguimiento de obra

En el frente de obra **J.I MARIA GORETTI** se realiza visita de verificación de medidas y cantidades el día 26 de diciembre de 2024, así como visita a taller el día 10 de enero de 2025, para realizar una revisión y avance de los elementos que se instalaran en la cocina del Jardín infantil. Se procede a la instalación de ventanería de aluminio, angeos y puerta metálica, en la rampa exterior se realiza la pintura de la rampa y en las barandas colocación de malla protectora. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 21 de febrero de 2025

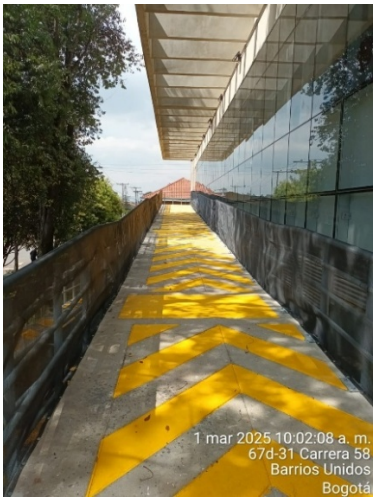














En el frente de obra **JARDIN INFANTIL EL NOGAL DE LA ESPERANZA**, se iniciaron las actividades con el sello y/o impermeabilización de fachadas en vidrio, así como las fachadas al interior del centro, se realizó la pintura de los muros interiores con pintura vinilo tipo 1 y esmalte, pintura de fachadas con pintura Koraza, rejas ventanería y columnas y vigas de estructura con pintura esmalte. Se realizo el cambio de manto de impermeabilización en cubierta, cambio de enchape en mesones de sala lava colas, protección de foso de ascensor con mediacaña de gravilla lavada, Instalación de sanitario institucional infantil y lavamanos. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 26 de marzo de 2025






21 feb 2025 7:08:11 a. m.
52-18 Calle 72
Barrios Unidos
Bogotá, D.C.


26/02/2025 1:53:49 p. m.
52-42 Calle 72
#JI El Nogal


21 feb 2025 7:46:27 a. m.
52-18 Calle 72
Barrios Unidos
Bogotá, D.C.





En el frente de obra **CDC MARIA GORETTI** se realiza visita de verificación de medidas y cantidades el día 26 de diciembre de 2024, así como visita a taller el día 10 de enero de 2025, para realizar una revisión y avance de los elementos que se instalaran en la cocina del centro. Se procede a la instalación de ventanería de aluminio, angeos y puerta metálica. Se realiza la instalación de la puerta de vidrio del comedor. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 21 de febrero de 2025











En el frente de obra **J.I. Lugar de Recreo**, se realizan las actividades de pintura con vinilo y esmalte en los muros interiores, y Koraza en las fachadas, se realiza pintura de puertas interiores. Se realiza el cambio de policarbonato en cubierta de patio, instalación de cinta antideslizantes en baños y escaleras, Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 21 de febrero de 2025



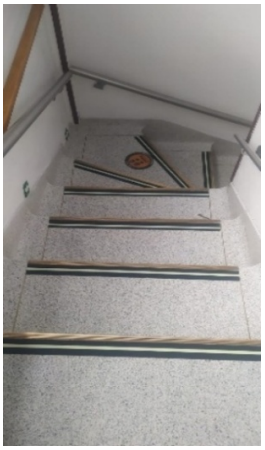


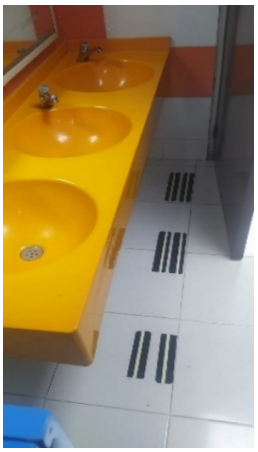




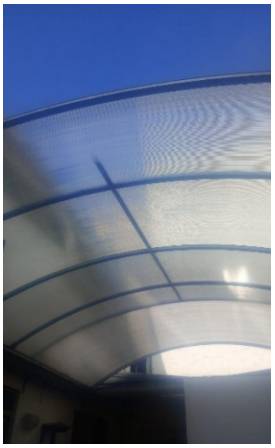












En el frente de obra **J.I. San Luis,** se realiza el cambio de cubierta con teja Ecoroof con reforzamiento y pintura de la estructura metálica, limpieza de canales, se realiza medición del patio para instalación de piso en caucho de llanta triturado. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 26 de marzo de 2025













En el frente de obra **J.I. Juan XXIII.** Se realiza el cambio de cubierta sobre el patio de juegos, fundición de placa en concreto en patio de juegos, suministro de luminarias y pintura en vigas de segundo piso, se realiza medición del patio para instalación de piso en caucho de llanta triturado. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 26 de marzo de 2025











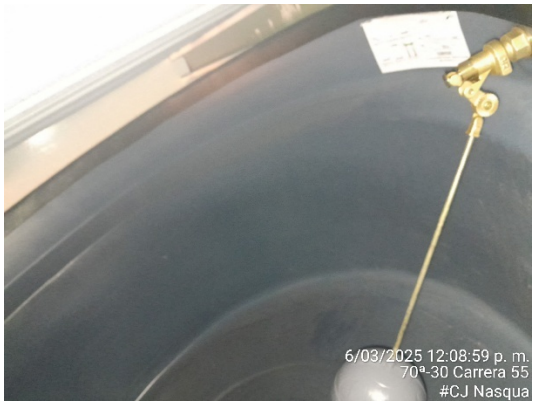


En el frente de obra **Casa de la Juventud Nasqua**, Se realiza la instalación de un tanque de reserva de agua de 500 litros, con grifería flotador y accesorios de instalación. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 14 de marzo de 2025









En el frente de obra **J.I. Aures,** se realiza la sustitución de puertas de aluminio y vidrio en los accesos principal y posterior de la edificación. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 21 de febrero de 2025









En el frente de obra **Centro Crecer Rincón** se realiza el cambio de cubierta de policarbonato y el cambio de la cubierta de domos por teja Ecoroof, con reforzamiento y pintura de la estructura metálica. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 04 de marzo de 2025









En el frente de obra **J.I. Helvetia**, se realiza el cambio de cubierta con teja Ecoroof con reforzamiento y pintura de la estructura metálica del chut de basura, reinstalación de luminaria. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 05 de marzo de 2025





En el frente de obra **J.I. Arco Iris**, se encuentra en proceso el cambio de cubierta con teja Ecoroof con reforzamiento y pintura de la estructura metálica. Y pintura de fachada de acceso









En el frente de obra **J.I. Tibabita,** se realiza medición de ventanería para cambio con ventanas de aluminio y vidrio, se encuentra en proceso de instalación. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 26 de marzo de 2025













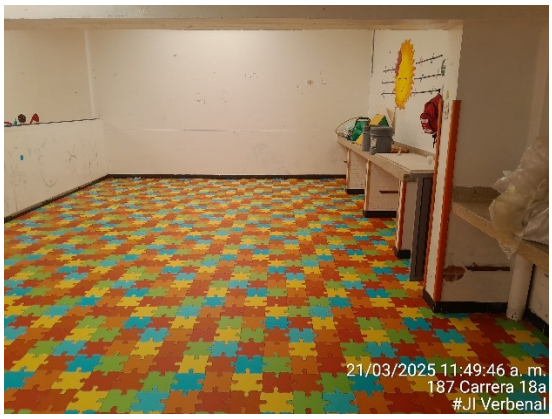
En el frente de obra **J.I. Verbenal,** se realiza un análisis del sistema de cárcamos, el cual será canalizado con tubería, para favorecer el funcionamiento y seguridad de los niños, se realizan actividades de pintura de fachadas y media caña en gravilla lavada. Se realiza el remplazo de la ventanería existente de la cocina por ventanería en aluminio y vidrio, se realiza el mantenimiento de cubierta. Instalación de piso poliforme en sala cuna Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 26 de marzo de 2025













En el frente de obra **J.I. Buenavista,** Se realizo las actividades de mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada, instalación de concertina, grifería de lavamanos y extractor de olores en sala cuna. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 06 de marzo de 2025









En el frente de obra **C.D.C Simón Bolívar,** Se realizan actividades de instalación de cielo raso de zona de teatro en sala de proyección. Se realiza el cambio de puertas metálicas en chut de basuras y cambio de puerta de acceso a parqueadero, Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 26 de marzo de 2025







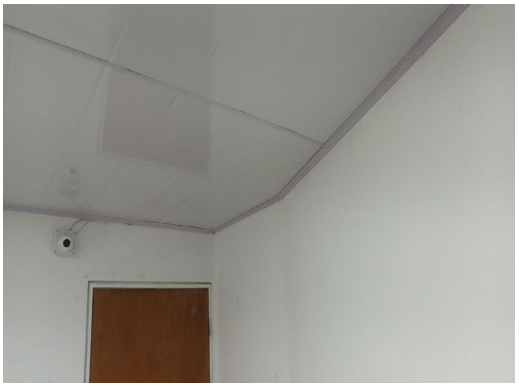












En el frente de obra **C.D. Tierra de Saberes Teusaquillo,** Se realizan actividades de cambio de campana de ventilación en cubierta, pintura cancha polideportiva, instalación de ventanas de aluminio, y cubierta en patio junto a cancha. Pintura exterior en cerramiento y fachada. Se realizo entrega con acta de recibo a satisfacción de establecimiento el día 26 de marzo de 2025









1.3.2. RELACION ACTAS GENERADAS

A continuación, se relacionan las actas de comité y de mesas de trabajo y se adjuntan como anexo al presente informe.

ACTAS DE COMITÉ	
# de Acta	**FECHA**
1	jueves, 19 de diciembre de 2024
2	jueves, 26 de diciembre de 2024
3	miércoles, 08 de enero de 2025
4	martes, 21 de enero de 2025
5	martes, 28 de enero de 2025
6	martes, 4 de febrero de 2025
7	miércoles, 12 de febrero de 2025
8	martes, 18 de febrero de 2025
9	martes, 25 de febrero de 2025
10	miércoles, 05 marzo de 2025
11	Viernes, 14 marzo de 2025
12	miércoles, 19 marzo de 2025
13	Jueves, 26 marzo de 2025
Mesa de Trabajo	jueves, 09 de enero de 2025

TABLA 1-3. Relación Actas Generadas en el Cto de Obra
Fuente: Contrato de Interventoría.

1.3.3. RELACION INFORMES GENERADOS

A continuación, se relacionan todos los informes semanales y los informes mensuales radicados por parte de la interventoría, con su respectivo consecutivo y radicado ante la entidad para el periodo del presente informe:

INFORMES SEMANALES				
#	**PERIODO INFORME**	**RADICADO INTERVENTORIA**	**RADICADO SDIS**	
1	12 al 15 de dic de 2024	FRONT-008-9354-2024	E2024056016	30/12/2024
2	16 al 22 de dic de 2024	FRONT-008-9354-2024	E2024056016	30/12/2024
3	23 al 29 de dic de 2024	FRONT-008-9354-2024	E2025005023	4/02/2025
4	30 de dic 2024 al 5 ene 2025	FRONT-008-9354-2024	E2025005023	4/02/2025
5	06 al 12 ene 2025	FRONT-008-9354-2024	E2025005023	4/02/2025
6	13 al 19ene 2025	FRONT-008-9354-2024	E2025005023	4/02/2025
7	20 al 26 ene 2025	FRONT-028-9354-2025	E2025006843	12/02/2025
8	27 ene al 02 feb 2025	FRONT-028-9354-2025	E2025006843	12/02/2025
9	03 feb 2al 09 feb 2025	FRONT-034-9354-2025		
10	10feb 2al 16 feb 2025	FRONT-039-9354-2025		
11	17 feb 2al 23 feb 2025	FRONT-039-9354-2025		
12	24 feb 2al 02 mar 2025	FRONT-039-9354-2025		
13	03 mar 2al 09 mar 2025	FRONT-039-9354-2025		
14	10 mar 2al 16 mar 2025			
15	17 mar 2al 24 mar 2025			

TABLA 1-4. Relación Informes Semanales de Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría.

INFORMES MENSUALES TECNICOS				
#	**PERIODO INFORME**	**RADICADO INTERVENTORIA**	**RADICADO SDIS**	
1	12 de dic 2024 al 11 ene 2025	FRONT-022-9354-2025	E2025006835	12/02/2025
2	12 de ene 2025 al 11 feb 2025	FRONT-023-9354-2025		
3	12 de feb 2025 al 26 mar 2025			

TABLA 1-5. Relación Informes Mensuales de Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría.

1.3.4. RELACION CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

A continuación, se relaciona toda la correspondencia enviada por parte de la interventoría, así como recibida, en el periodo del 12 de febrero de 2025 hasta el 11 de marzo de 2025:

FECHA	No. OFICIO / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
CORRESPONDENCIA ENVIADA				
11/2/2025	FRONT-031-9354-2025	INFORME MENSUAL SST No:1 - INTERVENTORIA	Interventoría	SDIS
11/2/2025	FRONT-032-9354-2025	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No:1 - INTERVENTORIA	Interventoría	SDIS
11/2/2025	FRONT-033-9354-2025	Respuesta oficio SDIS-040-2024 del 6 de febrero de 2025. Entrega Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA. Atención Observaciones Interventoría – Aprobación PIGA	Interventoría	SDIS
14/2/2025	FRONT-034-9354-2025	INFORMES SEMANALES 9	Interventoría	SDIS
11/2/2025	FRONT-035-9354-2025	Respuesta oficio SDIS-043-2024 del 7 de febrero de 2025. APROBACION INFORME AMBIENTAL No.1	Interventoría	SDIS
11/2/2025	FRONT-036-9354-2025	Entrega Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA APROBADO POR LA INTERVENTORIA Contrato de Obra. 9360-2024	Interventoría	SDIS
18/2/2025	FRONT-037-9354-2025	Aprobación APUs contractuales - Contrato de Obra 9360 de 2024	Interventoría	SDIS
18/2/2025	FRONT-038-9354-2025	Entrega Acta Parcial No.1 Contrato de Obra	Interventoría	SDIS
10/3/2025	FRONT-039-9354-2025	INFORMES SEMANAS 10,11,12 Y 13	Interventoría	SDIS
3/3/2025	FRONT-040-9354-2025	SOLICITUD CAMBIO DE ESPECIFICACIONES REALIZADA POR EL CTA DE OBRA	Interventoría	CTA. OBRA
11/3/2025	FRONT-041-9354-2025	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.2 COMPONENTE AMBIENTAL	Interventoría	SDIS

TABLA 1-6. Relación Correspondencia Enviada
Fuente: Contrato de Interventoría

FECHA	No. OFICIO / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
12/02/2025	SDIS-044-2024	ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO No.1	CTA. OBRA	Interventoría
07/02/2025	SDIS-046-2024	SOLICITUD PRORROGA DE CONTRATO	CTA. OBRA	Interventoría
20/02/2025	SDIS-048-2024	SOLICITUD CAMBIO DE ESPECIFICACONES	CTA. OBRA	Interventoría
20/02/2025	SDIS-049-2024	REORGANIZACIÓN DOCUMENTOS-OBLIGACIONES AMBIENTALES	CTA. OBRA	Interventoría
26/02/2025	SDIS-050-2024	PÓLIZAS-PRORROGA No. 2 – CONTRATO DE OBRA 9360-2024	CTA. OBRA	Interventoría

TABLA 1-7. Relación Correspondencia Recibida
Fuente: Contrato de Interventoría

2. INFORMACION BASICA CONTRATO OBRA E INTERVENTORIA

INFORMACION CONTRATO OBRA	
Numero de Contrato	9360 DE 2024
Fecha de Contrato	Noviembre 27 de 2024
Contratista	**CONSORCIO INGENARTK XXI** **INGERAL COMPAÑIA SAS.** Identificada con Nit. 800.170.618-1 con un porcentaje de participación del 10% **INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A**.S., identificada con Nit. 901.607.766-8, con un porcentaje de participación del 90%.
Nit	901.891.677 - 6
Proyecto	Optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios de la SDIS - Grupo No.1
Valor	$ 1.344.189.000
Plazo	2,5 MESES
Fecha Acta de Inicio	Diciembre 12 de 2024
Fecha Terminación Proyectada del Contrato	Diciembre 31 de 2024
Fecha Terminación Prorroga N° 1	Febrero 24 de 2025
Fecha Terminación Prorroga N° 2	Marzo 26 de 2025
Adición	N. A
Prorroga No.1	55 días
Prorroga No.2	30 días
Suspensión	N. A
OBJETO: "Realizar la optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios donde La Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de La Implementación del Sistema Distrital De Cuidad.".	

TABLA 2-1. Datos Cto. Obra
Fuente: Contrato de Obra

INFORMACION CONTRATO INTERVENTORIA	
Numero de Contrato	9354-2024
Fecha de Contrato	Noviembre 28 de 2024
Contratista	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091** **FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS.** Identificada con Nit. 900.516.663-3 con un porcentaje de participación del 50%. **YTMING SAS,** identificado con Nit. 901.666.329-4 con un porcentaje de participación del 50%.

Nit	901.889.569-2
Proyecto	Optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios de la SDIS - Grupo No.1
Valor	$ 365.580.190
Plazo	2,5 MESES
Fecha Acta De Inicio	Diciembre 12 de 2024
Fecha Terminación Proyectada del Contrato	Enero 15 de 2025
Fecha Terminación Prorroga N°1	Marzo 11 de 2025
Fecha Terminación Prorroga N° 2	Abril 11 de 2025
Adición	N. A
Prorroga N° 1	55 días
Prorroga No.2	30 días
Suspensión	N. A
OBJETO: Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaría distrital de integración social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado. - Grupo 1	

TABLA 2-2. Datos Cto. Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría

3. INFORMACION FINANCIERA CTO DE OBRA E INTERVENTORIA

Contrato de Obra

A la fecha del presente informe el contrato de obra no cuenta con pagos desembolsados correspondientes a cortes de obra, y tampoco se cuenta con anticipo para el contrato de obra.

Conforme a lo contemplado en la CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato que corresponde a $1.344.189.000, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	13050
No. de Proyecto	7945
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA
Valor CDP	$ 7.935.000.000
Valor Afectado CDP	$ 7.935.000.000
Total	$ 7.935.000.000

TABLA 3-1. Datos Cto. Obra
Fuente: Contrato de Interventoría

Así mismo se relaciona a continuación la distribución presupuestal del contrato de obra:

GRUPO 1 Suba - Usaquén - Chapinero - Barrios Unidos - Teusaquillo			
Alcance	**No. unidades operativas**	**Rubro**	**Fuente**
Mantenimiento general de la infraestructura en unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.	56	$ 1.098.633.444	0112-OTROS DISTRITOS
Mantenimiento general de la infraestructura en Casas de la Sabiduría (Centros Dia)	4	$ 240.000.000	0144-ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR
Mantenimiento de estructura de ascensores y/o plataformas de personas y carga, que hacen parte de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.	2	$ 5.555.556	0112-OTROS DISTRITOS
TOTAL PRESUPUESTO GRUPO		**$ 1.344.189.000**	
GRUPO 2 Mártires – Santafé – Candelaria – Antonio Nariño – Puente Aranda			

TABLA 3-2. Datos Distribución Presupuestal Cto. Obra
Fuente: Anexo Técnico Cto. De Obra

Contrato de Interventoría

A la fecha del presente informe el contrato de obra no cuenta con pagos desembolsados correspondientes a pagos de acuerdo al porcentaje de cobro realizado por el cto de obra..

Conforme a lo contemplado en la CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato que corresponde a $365.580.190, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	12117
No. de Proyecto	7945
Modalidad	CONCURSO DE MERITOS ABUIERTO
Concepto del Gasto	O232020200883116 Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro
Valor CDP	$ 1.626.675.237
Valor Afectado CDP	$ 1.626.675.237
Total	$ 1.626.675.237

TABLA 3-3. Datos Cto. Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría

3.1. BALANCE DEL ANTICIPO

El contrato de obra no cuenta con anticipo

3.2. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

A la fecha del presente informe el contrato de obra cuenta con la PRORROGA N°1 y con la PRORROGA N°2 al contrato, modificatorios u Otro Si, los cuales se relacionan a continuación:

Prorroga No. 1 – Otro Si: *De diciembre 30 de 2024*

El contrato de obra presento un acta de inicio con fecha 12 de diciembre de 2024 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.

"*(…) El CONSORCIO INGENARTK XXI, en calidad de contratista de obra presentó al contratista de interventoría, CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, mediante oficio SDIS-009-2024 de 15 de diciembre de 2024; solicitud de prórroga al* ***Contrato de obra No. 9360-2024****.*

Que en atención a la solicitud presentada y de acuerdo con los hechos técnicos expuestos por parte del contratista de obra y validados por el contratista de interventoría, la Entidad estimó pertinente prorrogar el ***Contrato de obra No. 9360-2024****, y ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de febrero de 2025.*

En consecuencia, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, en calidad de interventoría del ***Contrato de obra No. 9360-2024****, presentó mediante oficio FRONT-003-9354-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, la necesidad de prorrogar el* ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024****.*

Para ese fin, conforme los precedentes, el contratista estima que para continuar ejecutando sus actividades conforme lo establece la Ley, el contrato deba prorrogarse por el mismo plazo otorgado al ***Contrato de obra No. 9360-2024*** *más 15 días adicionales para el cierre y terminación del contrato objeto de supervisión, quedando como fecha de terminación final del presente contrato el 11 de marzo de 2025 (…)*"

Prorroga No. 2 – Otro Si: *De febrero 10 de 2025*

El contrato de obra presento un acta de inicio con fecha 12 de diciembre de 2024 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2024. Se aprueba prórroga N°1 al contrato en *diciembre 30 de 2024* , con fecha de terminación el 24 de febrero de 2025.

"*(…) El CONSORCIO INGENARTK XXI, en calidad de contratista de obra presentó al contratista de interventoría, CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, mediante oficio SDIS-042-2024 de 5 de febrero de 2025; solicitud de prórroga N°2 al* ***Contrato de obra No. 9360-2024****.*

Que en atención a la solicitud presentada y de acuerdo con los hechos técnicos expuestos por parte del contratista de obra y validados por el contratista de interventoría, la Entidad estimó pertinente prorrogar el ***Contrato de obra No. 9360-2024****, y ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 26 de marzo de 2025.*

En consecuencia, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, en calidad de interventoría del ***Contrato de obra No. 9360-2024****, presentó mediante oficio FRONT-029-9354-2025 de fecha 5 de febrero de 2025, la necesidad de prorrogar el* ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024****.*

Para ese fin, conforme los precedentes, el contratista estima que para continuar ejecutando sus actividades conforme lo establece la Ley, el contrato deba prorrogarse por el mismo plazo otorgado al ***Contrato de obra No. 9360-2024*** *más 15 días adicionales para el cierre y terminación del contrato objeto de supervisión, quedando como fecha de terminación final del presente contrato el 11 de abril de 2025 (…)*"

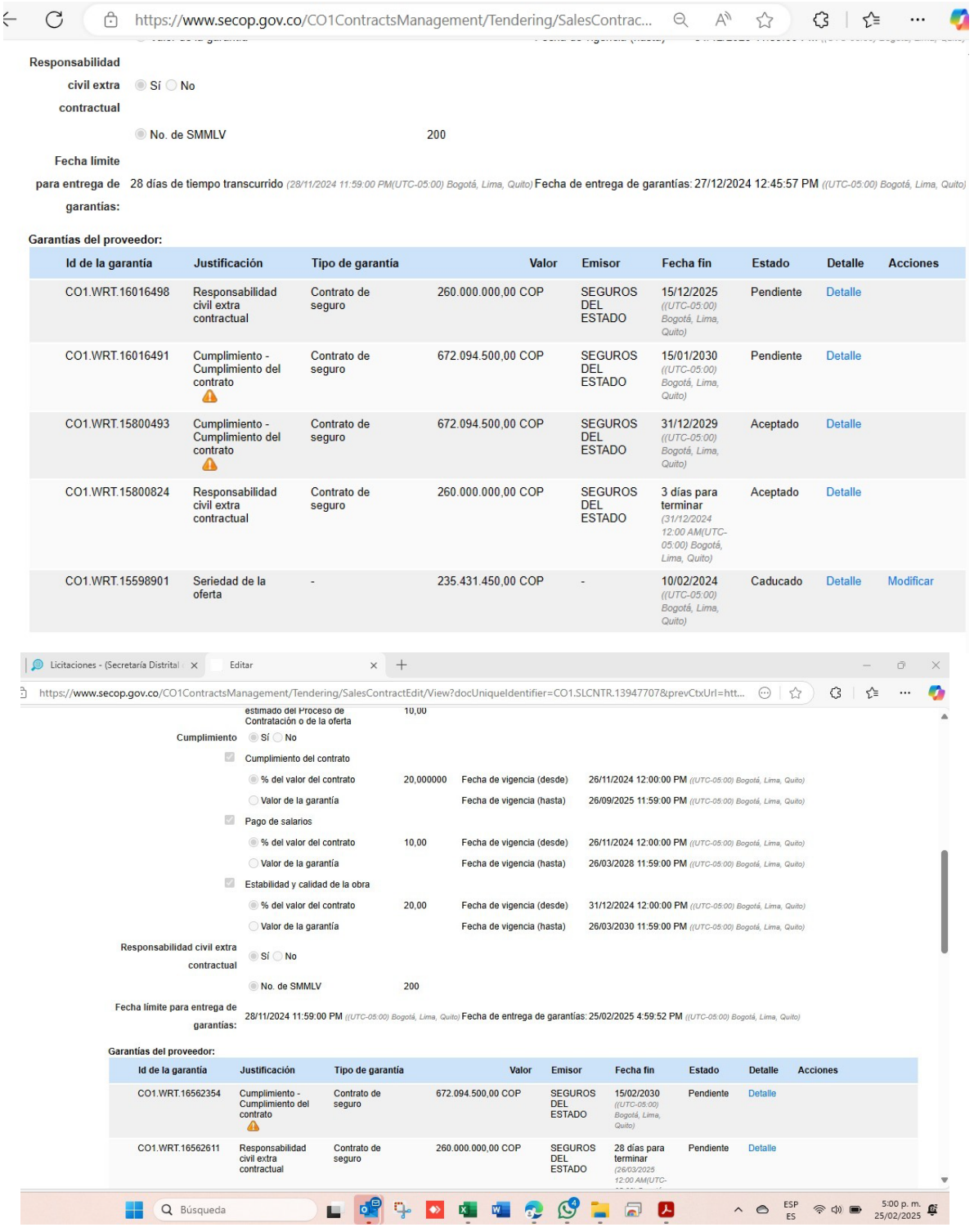
El contratista de obra presenta solicitud de prórroga del contrato, pendiente de definición

3.3. VERIFICACION DE POLIZAS

Se relaciona la información correspondiente a las pólizas del contrato de obra No. 9360 DE 2024 conforme al acta de inicio de obra con fecha 12 de diciembre de 2024, a la prórroga donde se actualiza el amparo de estabilidad y calidad de la obra por 5 años, así mismo se cuenta con la captura de pantalla donde se evidencia que las respectivas garantías fueron cargadas en el SECOP II.

COMPAÑÍA ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO				
POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
21-44-101457978 (Anexo 2)	Cumplimiento	12/12/2024	15/07/2025	$ 268.837.800,00
	Estabilidad y Calidad de Obra	15/01/2025	15/01/2030	$ 268.837.800,00
	Buen Manejo y Correcto Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	15/01/2028	$ 134.418.900,00
21-40-101244785 RCE (Anexo 2)	Predios, Labores y Operaciones	12/12/2024	15/01/2025	$ 260.000. 000,00
	Daño Emergente y Lucro Cesante	12/12/2024	15/01/2025	$ 260.000. 000,00
	Perjuicios Extrapatrimoniales	12/12/2024	15/01/2025	$ 260.000. 000,00
21-44-101457978 (Anexo 3)	Cumplimiento	12/12/2024	27/08/2025	$ 268.837.800,00
	Estabilidad y Calidad de Obra	15/01/2025	15/01/2030	$ 268.837.800,00
	Buen Manejo y Correcto Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	24/02/2028	$ 134.418.900,00
21-40-101244785 RCE (Anexo 3)	Predios, Labores y Operaciones	12/12/2024	24/02/2025	$ 260.000. 000,00
	Daño Emergente y Lucro Cesante	12/12/2024	24/02/2025	$ 260.000. 000,00
	Perjuicios Extrapatrimoniales	12/12/2024	24/02/2025	$ 260.000. 000,00
21-44-101457978 (Anexo 4)	Cumplimiento	12/12/2024	26/09/2025	$ 268.837.800,00
	Estabilidad y Calidad de Obra	15/01/2025	15/01/2030	$ 268.837.800,00
	Buen Manejo y Correcto Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	26/03/2028	$ 134.418.900,00
21-40-101244785 RCE (Anexo 4)	Predios, Labores y Operaciones	12/12/2024	26/03/2025	$ 260.000. 000,00
	Daño Emergente y Lucro Cesante	12/12/2024	26/03/2025	$ 260.000. 000,00
	Perjuicios Extrapatrimoniales	12/12/2024	26/03/2025	$ 260.000. 000,00

TABLA 3-4. Pólizas Cto. de Obra
Fuente: Contrato de Obra



https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContrac...

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28 días de tiempo transcurrido *(28/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 27/12/2024 12:45:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.16016498	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16016491	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	672.094.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/01/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.15800493	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	672.094.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	
CO1.WRT.15800824	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3 días para terminar *(31/12/2024 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	
CO1.WRT.15598901	Seriedad de la oferta	-	235.431.450,00 COP	-	10/02/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle	Modificar

Licitaciones - (Secretaría Distrital ... Editar

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.13947707&prevCtxUrl=htt...

estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,000000 Fecha de vigencia (desde) 26/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 26/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/03/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/03/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 25/02/2025 4:59:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.16562354	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	672.094.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/02/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16562611	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28 días para terminar *(26/03/2025 12:00 AM(UTC-*	Pendiente	Detalle	

Búsqueda ESP ES 5:00 p. m. 25/02/2025

GRAFICA 3-1. Pólizas Según Acta de inicio y prorroga cto de obra en SECOP II

Se relaciona la información correspondiente a las pólizas del contrato de interventoría No. 9354 de 2024 a la prórroga No.1.

COMPAÑÍA ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO				
POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
21-44-101457980 Anexo No. 3	Cumplimiento del Contrato	12/12/2024	30/07/2025	$ 73,116,038.00
	Calidad del Servicio	30/01/2025	30/01/2030	$ 73,116,038.00
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	30/01/2028	$ 36,558,019.00
21-40-101244789 Anexo No.2	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/12/2024	30/01/2025	$ 260,000,000.00
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	12/12/2024	30/01/2025	$ 260,000,000.00
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12/12/2024	30/01/2025	$ 260,000,000.00
21-44-101457980 Anexo No. 3	Cumplimiento del Contrato	12/12/2024	11/09/2025	$ 73,116,038.00
	Calidad del Servicio	30/01/2025	30/01/2030	$ 73,116,038.00
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	11/03/2028	$ 36,558,019.00
21-40-101244789 Anexo No. 3	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/12/2024	11/03/2025	$ 260,000,000.00
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	12/12/2024	11/03/2025	$ 260,000,000.00
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12/12/2024	11/03/2025	$ 260,000,000.00
21-44-101457980 Anexo No. 4	Cumplimiento del Contrato	12/12/2024	11/10/2025	$ 73,116,038.00
	Calidad del Servicio	30/01/2025	30/01/2030	$ 73,116,038.00
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	11/04/2028	$ 36,558,019.00
21-40-101244789 Anexo No. 5	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/12/2024	11/04/2025	$ 284,700,000.00
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	12/12/2024	11/04/2025	$ 284,700,000.00
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12/12/2024	11/04/2025	$ 284,700,000.00

TABLA 3-5. Pólizas Cto de Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.16069447	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	11/03/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.16069443	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	182.790.095,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/01/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.15950858	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	8 días para terminar *(30/01/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.15950847	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	182.790.095,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/01/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.15801075	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6 días de tiempo transcurrido *(15/01/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

GRAFICA 3-2. Pólizas Según Acta de inicio y prorroga cto de interventoría en SECOP II

3.4. SUPERVISORES DELEGADOS AL CONTRATO

CARGO	NOMBRE
Nombre Del Supervisor	**JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA**
Dependencia	Subdirección de Plantas Físicas
Cargo	Subdirector de Plantas Físicas
Localidad	Nivel Central
Coordinador	Camilo Andrés Prieto Cuartas
Apoyo a la Supervisión	Karol Vargas Chilito

TABLA 3-6. Supervisores del Contrato

4. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES POR EL INTERVENTOR.

- Se avanza, dando el respectivo cumplimiento a los compromisos adquiridos desde cada uno de los componentes, con el fin de garantizar una debida comunicación y evitar inconvenientes con la comunidad del área de influencia del proyecto.
- Se recomienda al contratista aumentar el personal de obra, para no sobrepasar los tiempos de entrega de los establecimientos conforme a las respectivas programaciones de obra.
- Se genero una alerta por los tiempos de ejecución dentro de los cronogramas de cada uno de los frentes de obra.
- Se terminan las obras, se realizan actas de terminación con observaciones.

ANEXOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 1 de 31

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	12 / 2 / 2025 A 11 / 03 / 2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	71.78%	71.78%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N/A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
CARGO	Subdirector de Plantas Físicas
PERÍODO DE SUPERVISIÓN	A partir del 11 de diciembre de 2024
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KAROL BIBIANA VARGAS

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9354 DE 2024
FECHA DE CONTRATO	28/11/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	05/12/2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.889.569 - 2
PROYECTO	
VALOR INICIAL	$ 365.580.190,00
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, más 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero.
FECHA ACTA DE INICIO	12/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	11/04/2025
ADICION No. 1	N/A
PRORROGA No. 1	MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción: 31 de diciembre de 2024 MODIFICAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de interventoría No. 9354-2024, la cual quedará así: “CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 11 de marzo de 2025, fecha que contempla los 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-11 32b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 2 de 31

PRORROGA No. 2	PRORROGAR el plazo de la ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de Interventoría No. 9354-2024, hasta el 11 de abril de 2025, fecha que contempla los 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio. MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de interventoría No. 9354-2024, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 11 de abril de 2025, fecha que contempla los 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio"
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	0112 Otros distritos
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – GRUPO 1	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Documentos posteriores al acta de inicio	Entrega Documental de varios componentes	-Informe Técnico mensual No.3 -Informe Mensual Ambiental No.3 -Informe Mensual SST No.3

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 365.580.190,00
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 121.526.228,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 244.053.962,00
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	No aplica.
AMORTIZACIÓN:	No aplica.
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: __ NO APLICA: **X**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 3 de 31

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	N/A	N/A
COSTO VARIABLE	Pago mensual de interventoría, proporcional al avance del contrato de obra No. 9360 - 2024. **Corte acta parcial de obra No. 2 (12 de febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025)**	$ 433.026.588,00
COSTO DE REALIZACIÓN	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se realiza monitoreo a los riesgos previsible del contrato 9354-2024 establecidos durante el proceso de contratación SDIS-CMA-001-2024, encontrándose que para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe muestra el desarrollo de la ejecución del contrato Interventoría ***"CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091",*** durante el período comprendido entre el 12 de febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025, donde se evalúa y revisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 9354 de 2024, quien, tiene como objeto, "***Ejerce la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental del Contrato de Obra No. 9360 de 2024"***, contrato que tiene por objeto "*REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. – GRUPO 1*".

De acuerdo con lo anterior, se realizó la revisión de los productos entregados por la firma interventora, de cada uno de los componentes que forman parte integral del objeto contractual, los cuales fueron revisados, analizados y verificados para obtener como resultado el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas, así como, los tiempos de entrega del Proyecto y el cumplimiento de la programación del contrato de obra e interventoría.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 4 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES.			
OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL			
1	Conocer y cumplir a cabalidad las condiciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos los documentos que hacen parte de manera integral del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	Se cumple con las obligaciones
2	Conocer, revisar y exigir el cumplimiento a cabalidad del Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hagan parte integral del contrato c	SATISFACTORIO	La Interventoría no solo conoce, sino que adelanta las actividades contractuales en las unidades operativas
3	Asumir el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato	SATISFACTORIO	Realiza las visitas de seguimiento a las unidades
4	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de interventor de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Se recibe documentación contractual
5	Suscribir juntamente con el supervisor designado por la SDIS, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello	SATISFACTORIO	Se cumple con la obligación
6	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la SDIS en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
7	Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que	SATISFACTORIO	La interventoría solicita lo necesario, aunque en ocasiones el contratista de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 5 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones al contratista de obra		obra no cumple en los tiempos requeridos
8	Suministrar al supervisor designado por la SDIS, toda la información, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Se cumple con la obligación
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SDIS	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
10	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual, deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la supervisión.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
11	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-11320b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 6 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	incluidos en el precio de su oferta bajo su análisis y responsabilidad.		
12	Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
13	Suministrar una dirección, teléfonos y persona de contacto en la ciudad que tenga el domicilio principal, de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, que le permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
14	Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.	SATISFACTORIO	Se cumple con la obligación contractual.
15	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
16	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 7 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace		
17	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes, a cada una de las reuniones que se citen, deberá asistir una persona en representación del contratista que tenga poder de decisión dentro de la ejecución del objeto pactado. En los casos en que expresamente se indique en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista dependiendo de la naturaleza jurídica de éste.	SATISFACTORIO	Se asiste a cada reunión y comité de seguimiento solicitado y se presenta acta
18	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados los lineamientos de la SDIS.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN” y demás documentos expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
20	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS y el Contratista de obra, para la	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 8 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas		
21	Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado, atendiendo con especial cuidado lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
22	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnico, financiero, contable, administrativo, legal, social y ambiental, pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual y ha notificado cada una de las observaciones que se han presentado en la revisión de los informes, balances.
23	Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato de obra se cumplan tal como fueron acordadas, caso de algún ajuste, estas deberán ser autorizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en las unidades donde se ha requerido ejecutar actividades no priorizadas se ha solicitado la autorización necesaria.
24	Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
25	Velar por el cumplimiento de las obligaciones técnico constructivo, financiero, contable, administrativo, legal, social y ambiental, establecidas para el contrato de obra, controlando que no haya interrupciones injustificadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
26	Hacer seguimiento a los trámites que deba adelantar el contratista de obra para la consecución de	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 9 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	autorizaciones, permisos, instalaciones y/o cualquier otra actividad que sea necesaria para que la ejecución del contrato cuando aplique.		obligación contractual en el presente periodo.
27	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS, se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, Ley 1409 de 2010, los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se presentan informes según lo contemplado en el contrato
28	Revisar con el contratista de obra y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
29	Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente por parte del contratista de obra o un tercero.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual
3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:			
3.2.1 OBLIGACIONES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, LA INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS para el contrato, la siguiente información:			
1	Presentar las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Interventoría, las cuales deberán ser publicadas mediante el portal transaccional SECOP II, y posteriormente notificadas sobre su publicación a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación.	SATISFACTORIO	Se presentan y se aprueban en el SECOP
3.2.2 OBLIGACIONES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, LA INTERVENTORÍA deberá presentar para aprobación del supervisor designado por la SDIS para el contrato, la siguiente información:			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 10 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. El director y residente de la interventoría deberá corresponder a los mismos profesionales que fue objeto de evaluación durante el proceso de selección (en caso de haber ofertado este criterio). Si se llegase a cambiar un miembro de los profesionales evaluables; la persona que reemplazará al profesional del Personal Evaluable debe contar un perfil igual o superior a los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección y por el cual se otorgó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. En caso de incumplimiento por parte del interventor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Es importante mencionar que la hoja de vida y soportes del director y residente de interventoría deberá aportarse nuevamente, tal y como fue presentada en la propuesta.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
2	Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-98693250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 11 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado.		
3	Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
5	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas de seguridad industrial, programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato objeto de la interventoría.	SATISFACTORIO	Se cumple con la obligación
6	Remitir el documento de revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar con las especificaciones técnicas, los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. Es de	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 12 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	precisar que la información detallada que hacen parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.		
7	Presentar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
8	Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS			
1	Suscribir juntamente con LA SDIS y el CONTRATISTA DE OBRA el acta de inicio del contrato objeto de interventoría.	SATISFACTORIO	El acta de inicio fue suscrita el 12 de diciembre de 2024, posterior al cumplimiento de las obligaciones especificadas Soporte cargado en plataforma Secop II
2	Solicitar a LA SDIS, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 13 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a LA SDIS las aclaraciones del caso		
5	Revisar y verificar toda la documentación técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
6	Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual de acuerdo con lo relacionado en el informe mensual de interventoría Anexo SST
7	Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme a lo exigido en los términos de referencia y/o en el contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de LA SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual se emite correo con la verificación
8	Aprobar la metodología y programación de actividades del contrato de obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3.4 OBLIGACIONES TECNICAS			
1	Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas de su competencia contenidas en el proceso de selección del contrato de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-11320b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 14 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SDIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.		
2	Dar aval a complementos y justificaciones técnicas de toda adecuación, ajuste y/o modificación de estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que realice el contratista en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3	Requerir, revisar y aprobar al contratista de obras, los planes de contingencias del cronograma de obras aprobado, si llegasen a presentar retrasos significativos hasta el 4,9% en la ejecución de la obra, que impactan los plazos del contrato de obra, dicha revisión deberá incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria empleada y el cumplimiento de las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a adelantar la actuación contractual sancionatoria. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Convocar reuniones de seguimiento y visitas de campo, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 15 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
5	Dar acompañamiento o conceptos técnicos al contratista de obra para el normal desarrollo del contrato, en caso de requerirse.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
6	Verificar que el contratista de obra, en caso de requerir ejecutar demoliciones en la obra, tome las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas del servicio o beneficiarios. En caso de que se evidencie el incumplimiento, se tomen las acciones jurídicas correspondientes., lo cual se deberá verificar que haya sido señalado en el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
7	Verificar en la obra, el suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en la programación detallada aprobada.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en visitas técnicas de obra se ha evidenciado su cumplimiento, adicionalmente en el informe mensual de SST, se incluye lo asociado al cumplimiento de dicha obligación.
8	Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
9	Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo, se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar en las obras a ejecutar,	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual en el presente periodo.
10	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de	SATISFACTORIO	Se realiza toma de muestra y laboratorio del concreto utilizado en el Jardin Juan XXIII.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 16 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente.		
11	. Verificar y velar en cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente, que los equipos y/o herramientas requeridas para la ejecución de todas las actividades contractuales y las no previstas en el contrato, sean certificados.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en el informe mensual de SST, , se incluye lo asociado al cumplimiento de dicha obligación.
3.5 OBLIGACIONES FINANCIERA Y CONTABLE			
1	Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.	SATISFACTORIO	Se presentó a la entidad el informe mensual de OBRA No. 2 y 3 y acta de obra No 2.
2	Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustar y efectuar las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	SATISFACTORIO	Se presentó a la entidad los documentos necesarios para el trámite de la cuenta No 1 y cuenta No 2. Se hace la programación de PAC.
3	Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-98693250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 17 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de obra, debiendo informar a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en su manejo.		
5	Presentar cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses; lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra, lo cual debe corresponder al plan de inversión del contrato presentado al inicio del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. Se hace la programación presupuestal solicitada.
6	Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. Realizo la verificación de los documentos del Acta No 2 del contrato de obra.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 18 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.		
7	Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. Autorizo el pago del Acta No 2 del contrato de obra.
8	Mantener actualizado el registro de los pagos.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
9	Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente Interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o No del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3.6. OBLIGACIONES JURIDICAS			
1	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.	NO APLICA	No se requirió
2	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento “Manual de Contratación y Supervisión” o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: 1) Requerir a los contratistas para exponer las razones por las cuales	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-96893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 19 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. 2) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencia paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al "Manual de Supervisión y/o Interventoría" o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.		
3	Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá resolverla directamente en cuyo caso el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.
4	Elaborar los informes que correspondan para que la SDIS adelante los procesos por presunto incumplimiento del contratista de obra cuando el atraso en la programación de ejecución de la obra supere el cinco por ciento (5%), informando a la Entidad. La	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 20 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.		
5	Mantener informada a la SDIS, al Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual
6	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor y/o apoyo de la supervisión del contrato designado por la SDIS y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación contractual.
7	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación contractual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-11320b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 21 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
8	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o que por norma, decreto o ley se requiera, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con el cumplimiento de esta obligación contractual.
9	Exigir, garantizar y hacer seguimiento para que el contratista de obra, al cual se ejerce la interventoría, entregue a la Entidad las garantías correspondientes a las modificaciones contractuales o las que haya a lugar, en los plazos indicados por la entidad.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
10	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
11	Elaborar el informe de posible incumplimiento para la imposición de multas o efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, según se reúnan los presupuestos y requisitos según el caso, en oportunidad y teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros institucionales que maneja la Secretaría a fin de que ésta pueda adelantar la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para ello, deberá prestar toda a colaboración en desarrollo de la	NO APLICA	No fue requerido para este periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 22 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	precitada audiencia incluyendo la valoración técnica, financiera, administrativa, jurídica y económica que se ordenen y acompañando a la entidad en el desarrollo de las sesiones a las cuales deberá asistir el director general y/o quien haga sus veces junto con el personal técnico necesario.		
12	Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SDIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones)	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
13	Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 23 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
	en la alteración del estado del riesgo asegurado. Es importante contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro		
14	Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, se tramita la prórroga No 2 al contrato de obra y de interventoría.
15	Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
16	Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, de acuerdo con lo descrito en el informe de interventoría.
17	Poner en conocimiento de la SDIS y el supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual. Lo anterior, de acuerdo con lo descrito en el informe de interventoría No. 3.
18	Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la SDIS y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por la SDIS.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 24 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
3.8 OBLIGACIONES AMBIENTALES			
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista declara conocer y aplicar las normas vigentes, los anexos técnicos de obra y todos los documentos que hacen parte integral de su contrato y que se está aprobando por parte de la interventoría y el contratista ha cumplido con la normatividad vigente y la interventoría ha realizado el seguimiento, el cual se encuentra plasmado en el informe Ambiental
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación	SATISFACTORIO	El contratista entrego la documentación solicitada de manera digital.
3	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”, correspondiente al grupo adjudicado en los tiempos establecidos.	SATISFACTORIO	El contratista entrego realizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra.
3.9. OBLIGACIONES SOCIALES			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 25 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	Revisar, verificar y hacer seguimiento al plan de gestión social del contratista de obra	NO APLICA	No aplica en este periodo
2	Emitir conceptos y recomendaciones, frente a los atrasos o adelantos o eventualidades que se presenten, conforme al plan de gestión social del contratista.	NO APLICA	No aplica en este periodo
3	Revisar, verificar y hacer seguimiento a los recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista de obra e interventoría.	NO APLICA	No aplica en este periodo
4	Realizar una revisión, evaluación y calificación del componente de gestión social del contratista de obra.	SATISFACTORIO	Se realizó seguimiento al área social y se evidencia el cumplimiento
5	Analizar, valorar y/o realizar diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de las comunidades que son afectadas por el proyecto.	NO APLICA	No aplica en este periodo
6	Revisar, verificar y hacer seguimiento al contratista de obra en la elaboración de la estrategia de participación, divulgación y comunicación de la obra, en caso de ser requerido por la SDIS.	NO APLICA	No aplica en este periodo
7	Realizar la supervisión, seguimiento y verificación del reconocimiento y pago de factores de compensación social.	NO APLICA	No aplica en este periodo
8	Asistir y participación de mesas interinstitucionales, comités, asambleas, encuentros, reuniones socio ambiéntales, técnico y aquellos que se realicen con la comunidad para la socialización o veeduría del proyecto.	NO APLICA	No aplica en este periodo
9	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de terceros tales como Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Autoridades Ambientales, SDIS, entre otros. Así mismo, responder por los documentos que se generen durante la ejecución del contrato como parte de la gestión de correspondencia.	NO APLICA	No aplica en este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 26 de 31

No	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIONES
10	Mantener el conducto regular de comunicaciones con la SDIS, el equipo de trabajo de la obra y la comunidad en torno a las actividades que se realicen en el proyecto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales contempladas en el contrato.	NO APLICA	No aplica en este periodo
11	Revisar, aprobar o avalar y recomendar a la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, los informes y actividades de gestión social de la obra.	NO APLICA	No aplica en este periodo

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se solicita a la interventoría:

Exigir a la dirección de interventoría que sus profesionales, técnicos y personal administrativo auxiliar cumpla con sus funciones y dedicaciones, de tal forma que, se continúe con la oportuna entrega de los productos documentales, para que estos se entreguen en los plazos establecidos contractualmente. Así mismo, se requiere que la Dirección de Interventoría exija, en los mismos términos, al personal profesional de la obra, con el fin de adquirir los productos dentro del plazo establecido.

Se le solicita a la firma interventora exigir al contratista de obra, se informe de manera oportuna de los cambios que se den en el inicio o finalización de obra.

Es importante que, se conozca todas las obligaciones y especificaciones establecidas dentro de los anexos técnicos del contrato de obra No. 9360-2024 e interventoría No. 9354-2024, con el fin de cumplir con el alcance y objeto contractual, igualmente, la interventoría debe exigir al contratista de obra el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como, la entrega oportuna de los materiales, recurso humano y demás insumos necesarios para la ejecución el proyecto y el cumplimiento de la programación aprobada.

Se recomienda a la firma interventora hacer un análisis del balance final teniendo en cuenta el desarrollo del cronograma de actividades del proyecto.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-98693250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 27 de 31

Se le solicita a la firma interventora solicitar mayor agilidad en el trámite de las cuentas del contrato de obra.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De acuerdo con el **informe mensual No. 3**, se evidencia que durante el período del 12 de febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025 del contrato de interventoría No. 9354 de 2024, el contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091, representado por Omar García, acreditó mediante documento suscrito el 17 de marzo de 2025, el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, mediante documento suscrito por ella, así mismo, se adjuntan las certificación de la contadora publica, suscrita el día 3 de marzo de 2025 por ELIZABETH ARIAS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39643729 quien actúa en calidad de Revisor Fiscal de dicha empresa.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
No aplica para este periodo

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Todo lo que se plante en la Matriz de Riesgos del estudio previo del contrato 9354 de 2024.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: CONSORCIO INTERVENTORÍA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091, por medio de correo electrónico presentó a la entidad el **INFORME MENSUAL No. 3** de actividades ejecutadas dúrate el **periodo del 12 de febrero de 2024 al 11 de marzo de 2025**	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI **X**	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-113209-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 28 de 31

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:
N/A

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:
N/A

Para el pago del corte de obra del acta parcial No. 2 del contrato de obra No. 9360-2024, correspondiente al período del 12 de febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025, la interventoría avaló el pago por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($433.026.508,00),** equivalente al 33,91 %, del valor total del contrato de obra. Es decir que, en cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO, del contrato de interventoría No. 9354 - 2024, el cual establece:

"(…) Pagos mensuales hasta llegar al (90%) del valor total del contrato. Los desembolsos se realizarán mes vencido, de conformidad con el plan operativo y en proporción al avance del contrato de obra, y previos los trámites administrativos reglamentarios."

Se pagará al **CONSORCIO INTERVENTORÍA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091** el 33,91%, del valor total del contrato de interventoría, el cual equivale a la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (117.769.830,00)** de recursos de vigencia 2024.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 de marzo de 2025

Aprobó:

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Supervisor - Contrato de interventoría No. 9354-2024

Elaboró:
KAROL BIBIANA VARGAS
Profesional de apoyo a la Supervisión
Subdirección de Plantas Físicas

Revisó:
JUAN PABLO MERCHÁN BALLESTEROS
Líder Residuos – JAF - SDIS

CAMILO ANDRES PRIETO
Líder Optimización y Mantenimiento
Subdirección de Plantas Físicas - SDIS

Samir Eljaiek Julio
Abogado
Subdirección de Plantas Físicas – SDIS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-1132b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 29 de 31

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250318_CTO 9354-2024 INFORME SUPERVISION No. 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250318-170601-1132b9-98893250

Creación: 2025-03-18 17:06:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-19 09:32:14

Escanee el código para verificación

Revisión: CTO 9354-2024 INFORME SUPERVISION No. 2

SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO
79950134
seljaiek@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: CTO 9354-2024 INFORME SUPERVISION No. 2

CAMILO PRIETO CUARTAS
1032417924
cprietoc@sdis.gov.co
COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PLANTAS FISICAS

Revisión: CTO 9354-2024 INFORME SUPERVISION No. 2

Juan Pablo Merchan Ballesteros
1.018.463.774
jmerchan@sdis.gov.co
Referente ambiental - Subdirección de Plantas Físicas
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: CTO 9354-2024 INFORME SUPERVISION No. 2

Karol Bibiana Vargas
29349647
kvargasc@sdis.gov.co
Contratista - Plantas Fisicas
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-1132b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 30 de 31

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250318_CTO 9354-2024 INFORME SUPERVISION No. 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250318-170601-1132b9-98893250

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-18 17:06:01

Finalización: 2025-03-19 09:32:14

Escanee el código para verificación

Firma: CTO 9354-2024 INFORME SUPERVISION No. 2

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250318-170601-1132b9-98893250
2025-03-19T09:32:16-05:00 - Pagina 31 de 31

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250318_CTO 9354-2024 INFORME SUPERVISION No. 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250318-170601-1132b9-98893250

Creación: 2025-03-18 17:06:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-19 09:32:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karol Bibiana Vargas kvargasc@sdis.gov.co Contratista - Plantas Fisicas SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-18 17:06:22 Lec.: 2025-03-18 17:07:29 Res.: 2025-03-18 17:07:57 IP Res.: 186.86.32.116
Revisión	Juan Pablo Merchan Ballesteros jmerchan@sdis.gov.co Referente ambiental - Subdirección de Pl Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-18 17:07:57 Lec.: 2025-03-18 17:09:19 Res.: 2025-03-18 17:09:24 IP Res.: 191.156.63.19
Revisión	CAMILO PRIETO CUARTAS cprietoc@sdis.gov.co COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-18 17:09:24 Lec.: 2025-03-18 17:11:46 Res.: 2025-03-18 17:11:51 IP Res.: 190.24.57.143
Revisión	SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO seljaiek@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-18 17:11:51 Lec.: 2025-03-18 17:23:35 Res.: 2025-03-18 17:23:46 IP Res.: 191.95.50.246
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-03-18 17:23:46 Lec.: 2025-03-19 09:32:10 Res.: 2025-03-19 09:32:14 IP Res.: 190.27.225.68